

MENDOZA, **23 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 39267/22 caratulado: "*Maximiliano Scarpetta Vázquez S/Solicitud exención materias "Instrumento I Guitarra" e "Instrumento II Guitarra" - Licenciatura en música popular - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Maximiliano SCARPETTA VAZQUEZ ha cursado y aprobado las materias "**Instrumento I (Guitarra)**" e "**Instrumento II (Guitarra)**", en la carrera de Licenciatura en Guitarra, de las Carreras Musicales de esta Facultad.

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Maximiliano SCARPETTA VAZQUEZ (Legajo N° 26139) en las asignaturas "**Instrumento I (Guitarra)**" e "**Instrumento II (Guitarra)**", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular – Guitarra, de las Carreras Musicales de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 635


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO